

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0603/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

ANUNCIO

II CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO “FESTILIBRO”

Desde 1988, y promovido por la UNESCO, se viene celebrando a nivel mundial el Día Internacional del Libro el 23 de abril, con objeto de fomentar la lectura y apoyar a la industria editorial.

A través del Decreto 250/1996, de 7 de noviembre, la Junta de Castilla y León delega el ejercicio de funciones en materia de Sistemas Provinciales de Bibliotecas en las Diputaciones Provinciales, de la que depende el Servicio de Bibliobús.

Es por ello que, con objeto de celebrar este día y fomentar la lectura entre los escolares de la provincia usuarios del Bibliobús, la Diputación de Ávila –y de acuerdo con lo expresado en los artículos 27 y 37.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, convoca el II Concurso Escolar de Dibujo “Festilibro”, atendiendo a las siguientes:

BASES

DESTINATARIOS

Podrán participar, con un solo dibujo, los alumnos de Educación Infantil y Primaria matriculados en el curso 2024/2025 en uno de los Centros Escolares de la provincia donde la Diputación de Ávila ofrece el Servicio de Bibliobús.

CATEGORÍAS:

La participación se realizará atendiendo a las siguientes categorías:

- Categoría 1: alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Infantil.
- Categoría 2: alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Primaria.
- Categoría 3: alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Primaria.

TEMÁTICA

Los dibujos deberán versar sobre los siguientes temas:

- Categoría 1: los alumnos podrán participar con un dibujo del bibliobús.
- Categoría 2: los alumnos podrán participar con un dibujo del protagonista imaginario de un libro.
- Categoría 3: los alumnos podrán participar con un dibujo de la portada imaginaria de un libro.

ORIGINALIDAD, FORMATO Y TÉCNICA

Los dibujos deberán ser originales e inéditos, y no estar presentados o haber resultado premiados en otros concursos, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar de su incumplimiento.

Los dibujos se realizarán en lámina formato DIN-A 4, y se podrá usar cualquier técnica, exceptuando aquellas que den volumen y dificulten la digitalización o reproducción de los mismos.

Los dibujos serán anónimos y en la parte trasera del dibujo tendrá que constar el nombre del centro escolar, la categoría (1, 2 o 3) a la que se presenta y el seudónimo elegido para su identificación.

PREMIOS Y DERECHOS DE AUTOR

Los premios serán los siguientes:

- Categoría 1: lote de libros valorado en trescientos cincuenta euros (350 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo, sirviendo el dibujo elegido para hacer material de promoción de la lectura (carteles, dípticos o marcapáginas) que se entregará a los usuarios del bibliobús.
- Categoría 2: lote de libros valorado en trescientos cincuenta euros (350 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo, sirviendo el dibujo elegido para hacer un vinilo decorativo que se instalará en la carrocería del bibliobús de julio a diciembre de 2025.
- Categoría 3: lote de libros valorado en trescientos cincuenta euros (350 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo, sirviendo el dibujo elegido para hacer un vinilo decorativo que se instalará en la carrocería del bibliobús de enero a junio de 2026.

Igualmente, todos los dibujos presentados y el nombre de sus autores se publicarán en la web de la Diputación de Ávila.

La participación en el concurso implica la cesión sobre los derechos de los dibujos a la Diputación de Ávila, quien, previa información, se reserva el derecho de exhibición, reproducción gráfica y comunicación pública de los dibujos presentados, sin derecho a indemnización alguna a los participantes, sin fines comerciales, y citando siempre la autoría, de acuerdo a la legislación existente sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los dibujos participantes no podrán presentarse a ningún otro concurso ni ser publicados.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DIBUJOS

Las solicitudes se podrán enviar hasta las 23:59 horas del día 5 de abril de 2025.

El profesor presentará una solicitud (Anexo I), la relación de los alumnos que presentan dibujo (Anexo II) y las autorizaciones de tutores legales de los alumnos (Anexo III).

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación de Ávila a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila (<https://diputacionavila.sedelectronica.es/>)

Posteriormente, el profesor enviará conjuntamente todas las obras de sus alumnos a la dirección de correo electrónico cultura@diputacionavila.es, atendiendo a las siguientes instrucciones:

- En el Asunto se pondrá: II Concurso “Festilibro” y entre paréntesis el nombre del centro participante o número de registro de presentación de solicitud.
- Adjuntos al correo o por enlace wetransfer se mandarán los archivos de los dibujos, digitalizados a 300 ppp, nombrando cada archivo de imagen con su seudónimo correspondiente.

Si se apreciaran errores en las solicitudes, se requerirá al solicitante que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo máximo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, tal y como marca el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JURADO

La Comisión de Valoración, que actuará como jurado, estará formada por el Diputado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, como presidente; tres técnicos del Área, como vocales; y la jefe de Servicio o funcionario en quien delegue, como secretaria.

Los criterios para la selección de las obras serán: originalidad, creatividad, tratamiento del color y la calidad técnica y artística.

Retirados aquellos dibujos que no se ajusten a la temática del concurso, que sean ofensivos o de los que no se haya recibido la autorización de los tutores legales del alumno participante, el jurado elaborará una lista de todos los dibujos presentados a cada categoría, seleccionando un ganador y tres reservas.

El fallo del jurado será inapelable, excepto que posteriormente se acredite que los dibujos ganadores han vulnerado lo estipulado en las presentes bases sobre originalidad, y se hará público en una fecha cercana al 23 de abril de 2025.

La resolución del concurso se efectuará por el Diputado del Área, en base a la propuesta del jurado.

Los premios pueden quedar desiertos, en parte o en su totalidad, si la falta de calidad de los dibujos presentados así lo aconseja.

Los dibujos ganadores se remitirán en papel al Registro General de la Diputación de Ávila en un plazo máximo de cinco días desde que se comunique la resolución. Si no se recibieran, el ganador será el siguiente dibujo de su categoría que figure en la lista como reserva.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340/22603, denominada "Festilibro. Premio fomento lectura", por un importe máximo de tres mil euros (3.000 €), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

INSTRUCCIÓN

El órgano encargado de la instrucción será el Diputado delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

RESOLUCIÓN

El órgano encargado de la resolución será el Presidente de la Diputación de Ávila, que lo hará en un plazo máximo de dos meses, contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución se notificará a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases, así como de la resolución que en su caso se dicte por el órgano competente. Cualquier asunto no contemplado en las bases será resuelto por el jurado, comunicándose a los participantes.

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta subvención se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ávila, aprobada el 24 de octubre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 252 de 31 de diciembre de 2016 y, supletoriamente, por la restante normativa reguladora de dicha materia, así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes para participar son responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila. Estos datos son recogidos y tratados por la Diputación Provincial de Ávila, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud y concesión de la subvención [Indicar la finalidad de la subvención: para la Contratación de personal de alto valor en perfiles de investigación, innovación y desarrollo en empresas; promoción del turismo, etc.], siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal y de un interés público aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c, 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos).

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Diputación Provincial de Ávila – Plaza Corral de las Campanas, s/n - 05001 - Ávila–, indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). Asimismo, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos: dpd@diputacionavila.es.

Si en el ejercicio de sus derechos el denunciante no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/ Jorge Juan, 6 - 28001 - Madrid– Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@diputacionavila.es.



**ANEXO I
(Solicitud)**

Datos del solicitante:

Apellidos..... Nombre

NIF.....

Correo electrónico Teléfono.....

En calidad de PROFESOR DEL CENTRO:

Nombre del Centro:

Domicilio (vía, CP, localidad y provincia):
.....

E-mail (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

Teléfono (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

SOLICITO participar en la convocatoria del II Concurso Escolar de Dibujo “Festilibro”.

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001-ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

**ANEXO II
(Relación de participantes)**

Datos del solicitante:

Apellidos..... Nombre

NIF.....

Correo electrónico..... Teléfono.....

En calidad de PROFESOR DEL CENTRO:

Nombre del Centro:

Domicilio (vía, CP, localidad y provincia):
.....

E-mail (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

Teléfono (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

LISTADO DE PARTICIPANTES II CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO “FESTILIBRO”

Nombre y apellidos del alumno	Seudónimo	Categoría	Si corresponde, nombre del personaje o título del libro imaginarios

En, a..... de de 2025

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001–AVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

**ANEXO III
(Autorización)**

Yo, D./Dña. con DNI o NIE,
en calidad de tutor legal, autorizo a participar a
en el II Concurso Escolar de Dibujo "Festilibro", conociendo y aceptando las bases que lo
regulan.

En, a.... de de 2025

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001-ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.